

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 2.428/2024

Expediente nº: 1559/2024

Procedimiento: Aprobación de Ordenanza Municipal Regulado-
ra**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30

días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[dirección <https://fuenteovejuna.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Fuente Obejuna, 18 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.